



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



10040

Bogotá, D.C., 25 de mayo del 2026

Señores
ANONIMO
Bogotá

**Asunto: AUTO INHIBITORIO CON PRESERVACIÓN DEL ORDEN INTERNO
EXP. 0441-2026**

De conformidad con lo dispuesto en Auto 0824 de fecha 20 de mayo del 2026, de manera atenta se comunica que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera atenta me permito comunicar que se resolvió:

RESUELVE:

PRIMERO. – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0441-2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO – REMITIR copia integral de la presente actuación a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, para que, en el marco de sus funciones y competencias, evalúe la información puesta en conocimiento relacionada con presuntas situaciones asociadas a la gestión administrativa e institucional de dicha dependencia y determine la procedencia de adoptar medidas administrativas, preventivas o de seguimiento a que haya lugar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1952 de 2019.

TERCERO – Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma “anónima”, sin contarse con dato de remitente alguno a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido -, en virtud del principio de publicidad – Por Secretaría, COMUNÍQUESE lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días.

CUARTO – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veinticinco (25) de mayo del 2026 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy veintinueve (29) de mayo del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

Yury Mateus C.

YURI MATEUS CASAS

Secretaria

Oficina de control disciplinario interno

